



**ESCRITURA PUBLICA DE RESCILIACIÓN,^{000 02}
CONVERSIÓN DEL CAPITAL SOCIAL Y DE LAS
ACCIONES DE SUCRES A DÓLARES DE LOS ESTADOS
UNIDOS DE AMÉRICA, AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL
Y LA REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA
COMPAÑÍA LAERTES S.A.-----
CUANTIA: US\$ 600.-----**

En la ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas, República del Ecuador, el día de hoy, veintiocho de mayo del dos mil cuatro, ante mí, **DOCTOR PIERO GASTON AYCART VINCENZINI, Notario Titular TRIGÉSIMO,** de este Cantón, comparece el señor **ATILIO SOLANO TORRES, en su calidad de Presidente** y como tal representante legal de la Compañía **LAERTES S.A.** Tal como consta en el nombramiento que se agregará cómo documento habilitante.- El compareciente es mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en esta ciudad, capaz para obligarse y contratar a quien de conocer doy fe.- Bien instruido en el objeto y resultados de esta escritura de RESCILIACIÓN, CONVERSIÓN DEL CAPITAL SOCIAL Y DE LAS ACCIONES DE SUCRES A DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL Y LA REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA LAERTES S.A a la que procede como queda expresado; con amplia y entera libertad para su otorgamiento me presenta la minuta del tenor siguiente:

SEÑOR NOTARIO: En el protocolo de Escrituras Públicas a su cargo inserte una que contenga, la Resciliación de las escrituras públicas del veintidós de febrero del dos mil dos, celebrada ante el Notario Décimo del Cantón Guayaquil, sobre Aumento de capital y reforma de estatuto; y la escritura de conversión, aumento de capital y reforma de estatuto otorgada ante el notario Trigésimo del Cantón Guayaquil el veintitrés de enero del año dos mil tres; la conversión del capital social y de las acciones de sucres a dólares y reforma del estatuto

Dr. Piero Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGÉSIMO
CANTÓN GUAYAQUIL

social de la compañía LAERTES S.A. que se celebra al tenor de las cláusulas siguientes: **PRIMERA: INTERVINIENTES.**- Comparece a la celebración de esta Escritura Pública El Señor **ATILIO SOLANO TORRES** en su calidad de **Presidente** y como tal representante legal de la Compañía **LAERTES S.A.**

SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a) Mediante Escritura Pública otorgada por el Notario Vigésimo Quinto del Cantón Guayaquil, Abogado Ivo Z. el diecinueve de Mayo de mil novecientos noventa y nueve e inscrita en el Mercantil del Cantón Guayaquil, el ocho de Junio del mismo año, se constituyó la Compañía LAERTES S.A. b) La Junta General Ordinaria de accionistas en sesión celebrada el veinticinco de mayo del año dos mil cuatro, por unanimidad de votos resolvió aprobar las siguientes resoluciones:

RESOLUCION UNO: Resciliar las escrituras pública del Veintidós de febrero el dos mil dos ante el Notario décimo del Cantón Guayaquil, y la del veintitrés de enero del año dos mil tres ante el Notario Trigésimo Doctor. Piero Aycart Vincenzini y las resoluciones de la Junta General del quince de feberro del Dos mil dos, y del veintidós de enero del dos mil tres

RESOLUCION DOS.- Conversión del capital Social y el valor de las acciones de sucres a Dólares de los Estados Unidos de América y la elevación del valor de las acciones;

RESOLUCION TRES.- El Aumento del capital social en la suma SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.

RESOLUCIÓN CUATRO.- La Reforma del estatuto social en los Artículos Quinto y, Sexto referente al Capital y, **RESOLUCIÓN QUINTA:** la autorización al representante legal para instrumentar las resoluciones de la Junta General Extraordinaria de accionistas.

TERCERA: DECLARACIONES.- **ATILIO SOLANO TORRES**, en su calidad de **Presidente** y como tal representante legal de la Compañía **LAERTES S.A.** hace las siguientes declaraciones: a) Resciliadas las escrituras públicas del Veintidós de febrero el dos mil dos ante el Notario décimo del Cantón Guayaquil, y la del veintitrés de



ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA LAERTES S.A.. CELEBRADA EL 25 DE MAYO DEL DOS MIL CUATRO.-

En la Ciudad de Guayaquil, a los veinticinco días del mes de mayo del dos mil cuatro, siendo las nueve horas treinta minutos, en la sala de sesiones de la oficina de la compañía, ubicada en las calles Pedro Carbo 219 y Nueve de Octubre, se reúne la Junta General de Accionistas de la compañía **LAERTES S.A..** con la asistencia del único accionista: ATILIANO SOLANO TORRES, por sus propios derechos, propietario de 5.000 acciones, ordinarias y nominativas de MIL sucres cada una.

La presente Junta General se reúne de conformidad a lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías esto es prescindiendo del requisito de convocatoria previa por la prensa; por encontrarse reunido la totalidad del capital suscrito y pagado que es de CINCO millones de sucres, dividido en cinco mil acciones de mil sucres cada una, con el objeto de tratar los siguientes puntos: UNO.- resciliaciones de las escrituras públicas del veintidós de febrero del dos mil dos, celebrada ante el Notario Décimo del Cantón Guayaquil; y la escritura de conversión, aumento de capital y reforma de estatuto otorgada ante el notario Trigésimo del Cantón Guayaquil el veintitrés de enero del año dos mil tres; DOS.- la conversión del capital social y de las acciones de sucres a dólares TRES.- aumento de capital CUATRO.- reforma del estatuto social de la compañía. Preside la sesión en calidad de presidente Ad-Hoc el señor accionista **ATILIO SOLANO TORRES**, y como secretario AD-HOC el abogado FRANCISCO BEJAR PALLARES, el presidente solicita se sirva constatar el quórum reglamentario y cumplido que fue éste, se aprobó por unanimidad el orden

Dr. Piero Aycaat V. Escobar
NOTARIO
CANTÓN GUAYAQUIL
E.C.

del día: A continuación el señor presidente procede a tratar sobre los puntos del orden del día y manifiesta UNO.- Que es necesario resciliar las escrituras públicas del veintidós de febrero del dos mil dos, celebrada ante el Notario Décimo del Cantón Guayaquil; y la escritura de conversión, aumento de capital y reforma de estatuto otorgada ante el notario Trigésimo del Cantón Guayaquil el veintitrés de enero del año dos mil tres, y dejar sin efecto todas las resoluciones del quince de febrero del dos mil dos y del veintidós de febrero del dos mil tres respectivamente; DOS.- la conversión del capital social y de las acciones de sucres a dólares así como elevar el valor nominal de cada acción a un dólar de los Estados Unidos de América TRES.- Que se aumente el capital de la compañía en la suma de SEISCIENTOS DÓLARES de los Estados Unidos de América mediante la emisión de seiscientas nuevas acciones ordinarias nominativas indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América, el mismo que será en pagado en su totalidad y en numerario por el único accionista de la compañía, así como fijar un nuevo capital autorizado de MIL SEISCIENTOS dólares de los Estados Unidos de América. CUATRO.- Que se reforme el estatuto social de la compañía en los siguientes artículos: Artículo Quinto.- el capital autorizado de la compañía es de MIL SEISCIENTOS dólares de los Estados Unidos de América y el capital suscrito es de OCHOCIENTOS dólares de los Estados Unidos de América, dividido en ochocientas acciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; Artículo Sexto: las acciones estarán numeradas de la cero cero uno a la ochocientas respectivamente y estarán firmadas por el Gerente General y Presidente de la compañía.- Discutida fue la moción se aprueba por unanimidad, de la misma forma se Autoriza al representante legal a perfeccionar lo resuelto: No habiendo otro punto que tratar, el señor presidente

declara se efectúe un receso para proceder a la redacción de la presente Acta; y, cumplido que fue, se reinstala la sesión con el mismo número de asistentes, y, leída que les fue el Acta, se la aprueba por unanimidad, firmando para constancia todos los accionistas conjuntamente con el presidente de la compañía e infrascrito secretario quién certifica, siendo las once horas se declara concluida la sesión. f) ATILIO SOLANO TORRES. F) FRANCISCO BEJAR PALLARES. Certifico que esta Acta es fiel copia del original que reposa en el libro de Actas de la Compañía.



A handwritten signature in dark ink, appearing to read 'Francisco Bejar Pallares'.

FRANCISCO BEJAR PALLARES
SECRETARIO AD-HOC

Dr. Piero Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGESIMO
CANTON GUAYABO

LAERTES S.A.



Athlio Solano Torres
Ciudad.-



De mis consideraciones:

Cumplo en informar a usted que la Junta General de Accionistas de la Compañía **LAERTES S.A.**, celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirlo a usted Presidente de la Compañía por el lapso de cinco años que fija el Estatuto Social, en reemplazo de la señora María Elena Cereceda Jalil, quien renunció a sus funciones y cuyo nombramiento fue inscrito en el Registro Mercantil de Guayaquil el día 17 de septiembre de 1999. Por tanto usted tendrá la representación legal, judicial y extrajudicial de la misma.

LAERTES S.A. se constituyó el 19 de mayo de 1999 en la ciudad de Guayaquil, ante el Notario Vigésimo Quinto del Cantón, Ab.Ivole Zurita Zambrano y se inscribió en el Registro Mercantil de Guayaquil, el 8 de Junio de 1999.

Particular que informo a usted para los fines de ley.

Atentamente,

[Signature]
Ing. Raúl Gordovez Novoa
Secretario de la Junta General de Accionistas

RAZON: Acepto el nombramiento de **PRESIDENTE** de **LAERTES S.A.**, hecho a mi favor por la Junta General de Accionistas de la Compañía, Guayaquil enero 24 del 2000.

[Signature]
ATHLIO SOLANO TORRES
Nacionalidad Ecuatoriana
C.I. #091102018-8

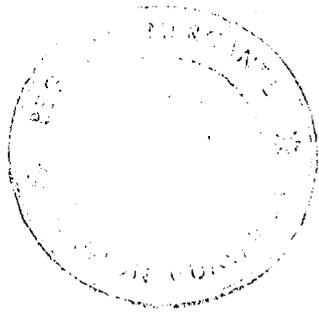
En la presente fecha queda inscrito este
Nombramiento de Presidente
Folio(s) 1445P Registro Mercantil No.
4.194 Repertorio No. 5405
Se archivan los Comprobantes de pago por los
impuestos respectivos.
Guayaquil, 15 de Marzo del 2.000

[Signature]
LICD. CARLOS PÉREZ ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

Dr. Piero Aycaert Vincenzini
NOTARIO TRIGESIMO
CANTON GUAYAQUIL

Se tomó nota de este Rembramiento a foja
51917 del Registro Mercantil de 1999
al margen de la inscripción respectiva,-
Guayaquil, N de Mayo del 2.000

~~CCBO. CARLOS PEDRO VILLANO~~
~~Registrador Mercantil Superior~~
~~del Cantón Guayaquil~~



REGISTRO MERCANTIL SUPERIOR GUAY.

146.384,-

0000 06

enero del año dos mil tres ante el Notario Trigésimo Doctor. Plero Aycart Vincenzini y las resoluciones de la Junta General del quince de febrero del Dos mil dos, y del veintidós de enero del dos mil tres b) Convertido el capital social y el valor de las acciones de sucres a dólares de los Estados Unidos de América y la elevación del valor de las acciones c) Aumentado el Capital Social en la suma de **SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, dividido en seiscientas acciones ordinarias y nominativas, de un dólar de los Estados Unidos de América. Las nuevas acciones fueron suscritas por el único accionista de la compañía de conformidad con el Acta de Junta General extraordinaria de accionistas del veinticinco de mayo del Dos mil cuatro, que sumado con el capital vigente que es de doscientos dólares, da un total de ochocientos Dólares de los Estados Unidos de América. dividido en ochocientas acciones de un de dólar de los Estados Unidos de América el suscriptor es de nacionalidad Ecuatoriana y pagadas en el 100% del valor de cada una de las acciones en numerario. d) Reformado el estatuto social en lo referente al capital sus Artículos Quinto y Sexto de conformidad con el texto que consta en el Acta de Junta General Extraordinaria de accionistas celebrada el veinticinco de mayo del año dos mil cuatro y, e) Que fui debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria de accionistas de la compañía LAERTE S.A.. para comparecer a la celebración de esta Escritura Pública.

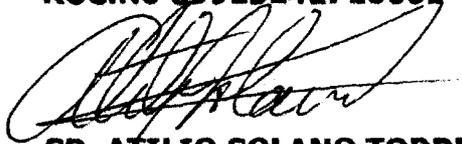
CHARTA: DECLARACION JURAMENTADA. Señor ATILIO SOLANO TORRES En su calidad de **Presidente** y como tal representante legal de **LAERTES S.A. DECLARA BAJO JURAMENTO:** Que el aumento de capital se encuentra totalmente suscrito e integrado, tal como consta en los libros contables de la compañía. También declara que la compañía no es contratista con el estado. CONCLUSION. Anteponga y posponga usted, señor Notario las demás cláusulas de estilo necesarias para la validez y eficacia de esta Escritura Pública, agregue la copia del Acta de Junta General Extraordinaria de

Dr. Plero Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGESIMO
DE QUITO

Socios celebrada el veinticinco de mayo del año dos mil cuatro y el nombramiento de **Presidente** debidamente inscrito en el Registro Mercantil en calidad de documentos habilitantes. Agregue usted señor Notario, las demás cláusulas de estilo necesarias para la plena validez de la presente escritura pública. Firma) FRANCISCO BEJAR P. ABOGADO REGISTRO NUMERO SIETE MIL TRESCIENTOS SESENTA, del Colegio de Abogados del Guayas. HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE QUEDA ELEVADA A ESCRITURA.- Léida esta escritura de principio a fin, por mí el Notario, en alta voz, a los otorgantes, éstos la aprueban y suscriben en unidad de acto conmigo, de todo lo cual doy fe.-

p. Compañía LAERTES S.A.

RUC.No 09915141710001



SR. ATILIO SOLANO TORRES

C.C.No.091102018-8

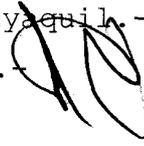


Es conforme a su original y en fe de ello confiero esta **CUARTA COPIA CERTIFICADA**. Que sello y firmo en esta ciudad de Guayaquil, el día de su otorgamiento.



Dr. Piero Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGESIMO
CANTON GUAYAQUIL

RAZON: Siento como tal que, con esta fecha y al margen de la matriz de la ESCRITURA PUBLICA DE CONVERSION DEL CAPITAL DE SUCRES A DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA DENOMINADA LAERTES S.A. Otorgada mediante escritura pública ante el Notario Trigésimo el día 28 de Mayo del año 2004. He tomado nota de su aprobación mediante resolución número 04-G-IJ-0003211 suscrita el 10 de junio del 2004. Por el Intendente Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil. - Guayaquil catorce de junio del año dos mil cuatro.



Dr. Piero Aycart Vinciguerra
NOTARIO TRIGÉSIMO
CANTÓN GUAYAQUIL



Dra. Norma Plaza
de García

REGISTRADORA
MERCANTIL

0000 08



REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYAQUIL

1. - En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° **04-G-11-0003211**, dictada por el **Intendente Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil**, el 10 de Junio del 2.004, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: la **Conversión del Capital de sucres a dólares, Capital Autorizado, Aumento del Capital Suscrito y Reforma del Estatuto de la compañía LAERTES S.A.; de fojas 72.058 a 72.069, número 11.140, del Registro Mercantil y anotada bajo el número 17.417, del Repertorio.**- **2. - Certifico:** Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura.- **3. - Certifico:** Que en esta fecha se efectuó una anotación del contenido de esta escritura, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, veintidós de Junio del dos mil cuatro.-

**DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL**



ORDEN: 109916
LEGAL: RAUL ALCIVAR
AMANUENSE-COMPUTO: CARLOS LUCIN
DEPURADOR: CECILIA UVIDIO
ANOTACION-RAZON: LAURA ULLOA
REVISADO POR